



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

LUJÁN, 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO: La presentación del programa de la ASIGNATURA "DERECHO DE LA FAMILIA Y DE LA NIÑEZ", para la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que tomo intervención la Comisión de Plan de Estudios correspondiente.

Que la DISPOSICIÓN DISPSEACAD-LUJ:0000071-21 establece que los programas de las actividades académicas que se dicten excepcionalmente mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación deberán incluir en forma explícita la modalidad virtual, parcial o total, en la metodología utilizada para su desarrollo y evaluación, de acuerdo con el Anexo II de la Disposición DISPSEACAD-LUJ: 0000257-18.

Que dicho programa cumple con el citado requisito y se ajusta a las normas vigentes.

Que la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del C.D.D. recomienda su aprobación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria realizada el día 17 de noviembre de 2021.

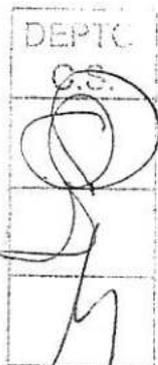
Que la competencia de este órgano para la emisión del presente acto está determinada por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa que se adjunta a la presente, correspondiente a la ASIGNATURA "DERECHO DE LA FAMILIA Y DE LA NIÑEZ", para la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, con vigencia





Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Ciencias Sociales

para los años 2021-2022.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-CSLUJ:0000343-21

Dra. Eugenia Néspolo
Secretaria Académica
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján

Lic. Miguel Angel Nuñez
Presidente Consejo Directivo
Depto. de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Luján





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 1 / 8

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: **21359 - Derecho de la Familia y de la Niñez**

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA: **Asignatura**

CARRERA: **Licenciatura en trabajo social**

PLAN DE ESTUDIOS: **05.09 (Resolución H.C.S. N° 221/02 y modificatoria Resolución H.C.S. N° 328/03)**

DOCENTE RESPONSABLE:

Garavano Claudia Cecilia. Adjunta Ordinaria

EQUIPO DOCENTE:

Garavano claudia Cecilia. Adjunta ordinaria
Giacoa Marcelo Adjunto ordinario
Menseguez Claudia Emilia. Adjunta ordinaria
Suarez Ana María. Adjunta
Carballa Llanas Andrea Florencia. Jefa de trabajos prácticos ordinaria
Conde Mónica. Jefe de trabajos ordinaria
Veiras Alejandra. Jefa de trabajos prácticos ordinaria
Linares Graciela Ayudante de primera interina
Resina Lillo Andrea Ayudante de primera interina

ACTIVIDADES CORRELATIVAS PRECEDENTES:

PARA CURSAR: 20038- Estudio de la Constitución Nacional y los Derechos Humanos
30189- Psicología Evolutiva
21485- Estado y Políticas Sociales I

PARA APROBAR. 20038- Estudio de la Constitución Nacional y los Derechos Humanos
30189- Psicología Evolutiva
21485- Estado y Políticas Sociales I

CARGA HORARIA TOTAL: HORAS SEMANALES: **4 Hs.** - HORAS TOTALES **64 Hs.**

DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA CARGA HORARIA:

TEÓRICO: 75% 48 HS.-

PRÁCTICO 25 % 16 HS.-

PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PROGRAMA: **2021 -2022**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 2 /8

CONTENIDOS MÍNIMOS O DESCRIPTORES (Resol. C. S N°073/00 - Resolución H.C.S. N° 221/02)

El derecho: conceptos básicos e instrumentales. La familia y el menor de edad en el Derecho vigente. Convención Internacional de los derechos de los niños y otros instrumentos legales nacionales e internacionales. Familia ensamblada y otras formas familiares. Matrimonio y otras uniones. La identidad personal en el Derecho. Filiación. Situaciones de conflicto y crisis. La identidad personal en el Derecho. Filiación. Situaciones de conflicto y Crisis. El menor de edad como sujeto de derecho: derechos y responsabilidades. Doctrina de la situación irregular y de la protección integral. Actualización de doctrina, jurisprudencia y propuestas legislativas. Crisis de conceptos y nuevos paradigmas.

Diferentes formas de abordaje para la construcción del conocimiento de las problemáticas y para la intervención (cooperación interinstitucional, interdisciplina, multidisciplina, transdisciplina). Papel de los/las profesionales del trabajo social.

FUNDAMENTACIÓN, OBJETIVOS, COMPETENCIAS

El rango constitucional adquirido por los Tratados Internacionales de Derechos Humanos a través de la reforma Constitucional de 1994 estableció una nueva jerarquía normativa en nuestro país. La ubicación en el vértice de la pirámide jurídica junto a la Constitución Nacional de tratados internacionales como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre toda forma de Discriminación contra la Mujer, la Convención Americana de Derechos Humanos, han modificado el Derecho de la Familia y el Derecho de la Niñez estableciendo nuevos paradigmas que se han convertido en pautas interpretativas para resolver los conflictos que se presentan en el ámbito familiar. El sistema de promoción y protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes que ratifica el principio del "Interés Superior del Niño" consagrado por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ha incidido en el abordaje del Derecho de Familia a fin de hacer efectivo el mismo. La formación de profesionales comprometidos con la vigencia irrestricta de los Derechos Humanos, con la defensa ineludible de los derechos económicos sociales y culturales y el respeto del principio rector del Interés Superior del Niño exigió nuevos contenidos y un nuevo orden de estudio. Por estas razones se modificó oportunamente el programa de estudio. También se modificó el programa por las modificaciones aportadas por la ley 26994 que aprobó el nuevo Código Civil Y comercial el 1 de octubre de 2014 vigente a partir del primero de agosto de 2015. Este Código establece importes reformas en materia de derecho de familia y de niñez. En función de las consideraciones anteriores comenzaremos por las nociones generales de derecho, persona, capacidad, derecho de familia, derecho de la niñez, fuentes del derecho, jerarquía de normas.

A fin de que los alumnos puedan abordar los contenidos de toda la asignatura con la óptica que da el principio del interés superior del niño y el derecho a su formación integral seguiremos con el abordaje de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en su consideración como sujeto de derecho. Se analizarán las leyes de niñez correspondientes al sistema de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional y de la Provincia de Buenos Aires y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Posteriormente se desarrollará el sistema de responsabilidad penal juvenil incorporando elementos generales del derecho penal, el sistema vigente, la ley provincial y los proyectos de reformas que intentan adecuar la legislación a las directrices internacionales. Luego se desarrollarán las principales instituciones del Derecho de Familia, matrimonio, divorcio, uniones convivenciales, filiación, adopción, responsabilidad parental, tutela, curatela, restricciones a la capacidad, violencia familiar, las que serán abordadas a través de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 3 /8

doctrina, legislación y jurisprudencia, analizando los distintas etapas legislativas por las que han transitado dichas instituciones en el camino hacia la consagración de los Derechos Humanos. También se analizará jurisprudencia y doctrina referida a la temática emanada de la corte interamericana de DDHH y de la Comisión Interamericana de DDHH.-

OBJETIVOS:

PROMOVER el acercamiento progresivo a las unidades temáticas profundizando y ampliando el abordaje de las mismas

ANALIZAR con actitud crítica los temas abordados.-

APLICAR los conceptos teóricos a través de trabajos prácticos.-

EVALUAR la incumbencia profesional en la aplicación del derecho de la familia y del derecho de la niñez.-

ACCEDER a fallos y acciones que se implementan desde ámbito judicial, evaluando su pertinencia y resultados.-

RELEVAR el accionar de distintas instituciones públicas y operadores sociales encargados de aplicar la legislación abordada.-

DEBATIR sobre hechos y situaciones de actualidad donde estén involucrados los temas abordados.-

EVALUAR las nuevas disposiciones legales y las reformas que se vayan introduciendo a la legislación vigente.-

ANALIZAR proyectos de reforma legislativa con sentido crítico elaborando propuestas alternativas o complementarias.-

CONTENIDOS

Unidad I Conceptos generales

Derecho: Concepto. Fuentes. Bloque de Constitucionalidad Federal. Derecho civil. Derecho de la familia .Derecho de la niñez. Organización judicial. Persona. Comienzo y Fin.Atributos: domicilio, patrimonio,estado, nombre. Capacidad. Incapacidad de ejercicio. Derechos personalísimos. Autonomía progresiva de los menores de edad. Art. 26 del Código Civil Y comercial.-

Unidad II Derechos de los niños, niñas y adolescentes.-

Interés superior del niño:concepto. Alcances.

Autonomía progresiva:Convención Internacional sobre de los derechos del niño.Art. 26 del Código Civil Y comercial.

Sistema de promoción y protección deniños, niñas y adolescentes: Legislación nacional. Legislación de la provincia de Buenos Aires. El abogado del niño. Trabajo de menores.

Unidad III: EL menor de edad ante el delito.

Convención internacional sobre los derechos del niño. Tratado internacionales. Reglas de naciones unidas. Observación^{gral.}10 comité derechos del niño, opinión consultiva 17 Corte Interamericana de DDHH. Legislación nacional. Legislación provincia de Buenos Aires. Proyectos de reforma. Sistema de responsabilidad penal juvenil. Derecho a la justicia.

Unidad IV: Familia.

Concepto constitucional de familia .

Matrimonio: Existencia y validez. Impedimentos. Nulidad. Derechos y deberes dentro del matrimonio. Régimen patrimonial del matrimonio. Régimen primario.Régimen de comunidad. Régimen de separación de bienes

Convención internacional contra toda forma de discriminación contra la mujer.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 4 / 8

Uniones convivenciales: Definición. Constitución. Prueba. Inscripción. Efectos. Pacto de convivencia. Cese de la convivencia. Compensación Económica. Derecho real de habitación.-
Disolución del matrimonio: divorcio. Efectos. Convenio regulador. Compensación económica. Alimento posteriores al divorcio.

UNIDAD V Filiación.

Filiación: Concepto. Derecho a la identidad. Derecho a la verdad. Clases de filiación. Principios generales. Filiación por naturaleza: Determinación de la maternidad. Determinación de la filiación matrimonial. Determinación de la filiación extramatrimonial. Acciones de filiación: Acciones de impugnación. Acciones de reclamación.

Filiación mediante técnicas de reproducción humana asistida: Técnicas de fecundación asistida. Disposiciones legales: Forma. Requisitos. Voluntad procreacional. Naturaleza jurídica del embrión no implantado: Legislación, doctrina y jurisprudencia. Subrogación de vientre.

Unidad VI: Adopción.

Adopción y derecho a la identidad. Concepto. Principios. Interés superior del niño. Declaración judicial de la situación de adoptabilidad. Familia ampliada. Guarda preadoptiva. Partes en el proceso adoptivo. Requisitos. Registro único de adoptantes. nulidades. Intervención de los servicios locales de protección y promoción de los derechos del niño, niñas y adolescentes en la declaración de adoptabilidad y el proceso de adopción.-

Tipos de adopción: Simple. Plena. De integración. Art. 621.-

Unidad VII: Responsabilidad parental.

Concepto. Cambio de paradigma. Principios generales. Deberes y obligaciones. Figuras legales. Titularidad y ejercicio. Delegación del ejercicio. Guarda otorgada a un tercero. Cuidado personal. Contenido. Modalidades. Derechos y deberes de los progenitores. Progenitor afín. Extinción, suspensión y privación de la responsabilidad parental.

Tutela función. Categorías. Discernimiento. Ejercicio. Fin

Unidad VIII: Restricciones a la capacidad.

Discapacidad. principio de no discriminación. Ley 26657. Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Restricción a la capacidad. Sentencia alcances. Sistema de apoyo. Incapacidad y curatela.-

Unidad IX violencia en la familia

Concepto de violencia familiar. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer " Convención de Belen do Para ". Legislación Nacional y Provincial. Disposiciones del Código Penal. Femicidio. Agravantes de los tipos penales.-

METODOLOGÍA:

La metodología de la asignatura consistirá en clases en las que se desarrollarán los contenidos teóricos de las unidades, con presentación de la legislación, doctrina y jurisprudencia correspondiente. En estas presentaciones se hará uso de powerpoint u otros programas de presentación para facilitar el entendimiento de los contenidos. Se realizarán ejercicios prácticos con la utilización de fallos, notas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 5 /8

periodísticas, videos, y artículos doctrinarios. Los trabajos prácticos serán grupales y se compartirán posteriormente en la clase y se entregan al equipo docente. Se fomentará la participación y el debate en clase tanto de los conceptosteóricos como de los trabajos prácticos impulsando un análisis crítico de los contenidos con fundamental observación del interés superior de los niños, niñas y adolescente y los principios de libertad, igualdad, solidaridad y responsabilidad que deben primar en el derecho de familia.-

La asignatura contará con un aula virtual en la que se volcarán el programa de estudios, los materiales que se encuentren digitalizados y los sitios de consulta para legislación y doctrina. En la misma se compartirán powerpoint, videos de clases, fichas y otros materiales elaborados por el equipo docente para su utilización en forma asincrónica. También se activarán foros de consulta y debate.-

METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DURANTE EL DICTADO DE LA MODALIDAD VIRTUAL

Se optimizará la utilización del Aula Virtual asignada a la actividad académica, haciendo uso de la totalidad de las herramientas que cuenta el espacio, valiéndonos de las posibilidades que brindan las TICs.

Se mantendrá el cronograma de clases previsto, adaptado al calendario académico. Las clases semanales (teóricas y prácticas) se desarrollarán de manera sincrónica, en el horario previsto para el dictado de la actividad académica, utilizando la llave de la licencia de Zoom institucional, proporcionada a estos efectos.

Se realizarán trabajos prácticos en grupo utilizando el recurso "sección de grupos" que provee el sistema zoom. Se contará con un muro virtual para subir las conclusiones grupales de los trabajos prácticos.-

Se propiciará el intercambio de consultas y discusiones sobre temas propuestos a debates a través de los Foros, también se utilizará el sistema de mensajería del aula virtual.-

La bibliografía prevista por el programa de estudios se encontrará en el Aula Virtual, se agregarán lecturas complementarias y guías de lectura y se incorporarán, power, power con audio y videos de clases lo que posibilitará la realización de actividades asincrónicas.

FORMA DE EVALUACION

Se implementaran dos evaluaciones parciales y un integrador

Primera evaluación parcial será escrita. Se organiza hasta la unidad cinco (inclusive).-

Segunda evaluación que podrá ser oral o escrita, pudiendo consistir en un trabajo grupal de aplicación de los conocimientos dados.-

Integrador: Podrá ser escrito individual o grupal u oral.

CRITERIOS DE EVALUACION En las evaluaciones parciales se tendrán en cuenta los conocimientos teóricos de la asignatura, la utilización de lenguaje técnico, y el análisis de la legislación teniendo en cuenta los principios constitucionales correspondientes.

En cuanto a la evaluación integradora se seguirán los criterios anteriores y se evaluará el conocimiento integrado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 6 /8

REQUISITOS DE APROBACION Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CONDICIONES PARA PROMOVER (SIN EL REQUISITO DE EXAMEN FINAL)

DE ACUERDO AL ART.23 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15

- a) Tener aprobadas las actividades correlativas al finalizar el turno de examen extraordinario de ese cuatrimestre.
- b) Cumplir con un mínimo del 80 % de asistencia para las actividades teórico prácticas
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 25% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a seis (6) puntos sin recuperar ninguna.
- e) Aprobar una evaluación integradora de la asignatura con calificación no inferior a siete (7) puntos.

CONDICIONES PARA APROBAR COMO REGULAR (CON REQUISITO DE EXAMEN FINAL)

DE ACUERDO AL ART.24 DEL REGIMEN GENERAL DE ESTUDIOS RESHCS-LUJ:0000996-15

- a) Estar en condición de regular en las actividades correlativas al momento de su inscripción al cursado de la asignatura.
- b) Cumplir con un mínimo del 80 % de asistencia para las actividades teórico y prácticas.
- c) Aprobar todos los trabajos prácticos previstos en este programa, pudiendo recuperarse hasta un 40% del total por ausencias o aplazos
- d) Aprobar el 100% de las evaluaciones previstas con un promedio no inferior a cuatro (4) puntos, pudiendo recuperar el 50% de las mismas. Cada evaluación solo podrá recuperarse en una oportunidad.

EXAMENES PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE LIBRES

Para aquellos estudiantes que, habiéndose inscriptos oportunamente en la presente actividad hayan quedado en condición de libres por aplicación de los artículos 29 o 32 del Régimen General de Estudios, SI podrán rendir en tal condición la presente actividad.

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DURANTE EL DICTADO DE LA MODALIDAD VIRTUAL

Se mantendrán las evaluaciones parciales y el integrador, así como el criterio de calificación previstos en el programa de estudios.

Las evaluaciones parciales escritas individuales se realización a través de las herramientas proporcionadas por el Aula Virtual, y se desarrollarán en la clase prevista, según cronograma.

Las evaluaciones escritas grupales se desarrollarán mediante la presentación por escrito del trabajo a través del aula virtual en el Foro habilitado a esos efectos.

Las mismas modalidades serán adoptadas para la evaluación recuperatoria prevista de una de las evaluaciones parciales conforme lo previsto por el art. 24 del Régimen General de Estudios (RESHCS-LUJ:0000996-15).

La evaluación integradora final para los/las estudiantes que reúnan las condiciones establecidas por el art.23 del Régimen General de Estudios (RESHCS-LUJ:0000996-15) se desarrollará en forma oral sincrónica a través de ZOOM.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 7 / 8

BIBLIOGRAFÍA

TEXTOS:

- Famá María Victoria, Gil Domínguez Andrés "Ley de protección integral de niñas, niños y adolescentes" Editorial Ediar 2007
- Gil Domínguez Andrés, Famá María Victoria, Herrera Marisa . " Derecho Constitucional de La Familia " Editorial Ediar. 2006
- Giberti Eva, Barros Gloria, Pachuk Carlos. " Los hijos de la fertilización asistida". Ed sudamericana.2001
- Grosman Cecilia (Directora). Herrera Marisa (Coordinadora) "Hacia una armonización del Derecho de Familia en el Mercosur y Países Asociados". Ed. Lexis Nexis 2007.-
- Herrera Marisa. Manual de Derecho de las Familias. Ed Abeledo Perrot 2015.
- Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Directores Marisa Herrera, Gustavo Caramelo y Sebastián Picasso. INFOJUS. http://www.infojus.gob.ar/docs-f/codigo-comentado/CCyC_Comentado.-

REVISTAS:

Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Directoras: Cecilia p. Grosman. Aida kemelmajer de Carlucci. Noras Lloveras. Ed. Abeledo Perrot.-

LEGISLACION:

- Constitución de la Nación Argentina.-
- Convención sobre los Derechos del Niño.-
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.-
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)
- Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.-
- Convención Interamericana para Prevenir , Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer " Convención de Belén Do Para "-
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad -
- Código Civil y Comercial Argentino .-
- Código Penal Argentino.-

Leyes Nacionales:

- Ley 26061 de la Protección Integral de los Derechos de Niños ,Niñas y Adolescentes.-
- Ley 24270. Impedimento de contacto de los Hijos menores con sus Padres no convivientes.-
- Ley 22278
- Ley 24650
- Ley 24417 .Protección contra la Violencia Familiar
- Ley 26485 de Protección Integral de las Mujeres.-
- LEY Nº 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales
- Ley 26657. Ley Nacional de Salud Mental.

Leyes de la Provincia de Buenos Aires:

- Ley 13944. Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar .-
- Ley 13298 . De la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA OFICIAL 8 / 8

- Ley 13634.-del Fuero de Familia y del Fuero Penal del Niño
- Ley 12569. Ley sobre la Violencia Familiar.-

MATERIAL COMPLEMENTARIO

- Almeida S, Bilevich de Gastrón, L, Carballa F, Menseguéz C, Veiras Alejandra. Ficha de la Cátedra: "Reproducción humana con material genético denominado anónimo"
- Carballa A. F. " Fichas con conceptos Generales del Régimen Penal y Régimen Penal de Menores .-
- Carballa Llanas y otros,. El divorcio incausado: un aporte del proyecto de reforma del código civil a la autonomía de la voluntad en el derecho de familia., RED Sociales, 2: 188-199. 2014
- Carballa Llanas Andrea Garavano Claudia "Entre la autonomía de la voluntad, la responsabilidad y la solidaridad: La familia en el código civil y comercial de la nación"Red Sociales, Revista del Departamento de Ciencias Sociales, Vol. 03 N° 06: 248-260.2016
- Garavano, C.,. El derecho de los niños a vivir con su familia de origen, Revista del Departamento de Ciencias Sociales, Vol. 2 Nro. 3: 207-215.2015
- Cillero Bruñol, Miguel Infancia, Autonomía Y Derechos: Una Cuestión de principios http://www.iin.oea.org/cursos_a_distancia/explotacion_sexual/lectura4.infancia.dd.pdf
- Cillero Bruñol, Miguel, El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/el_interes_superior.pdf
- Giacoia L .M " Ficha Régimen Penal de Menores" . Conceptos Básicos.
- Veiras, A., . Derecho a ser oído, Revista del Departamento de Ciencias Sociales, Vol. 2 Nro. 3: 216-229.2015

DISPOSICIÓN CDD CS N° **343-21**